ANEXO No. 10

CERTIFICACION O ACTA DE LIQUIDACION EXPERIENCIA PROPONENTE

ADJUNTAR JUNTO CON LA OFERTA

El oferente deberá presentar certificaciones y/o actas le de liquidación de contratos **celebrados y ejecutados** iguales o similares al objeto del presente proceso **(construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento preventivo y correctivo de instalaciones con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados**), y que su valor sumado o individual de las certificaciones (máximo 2) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.

Para los contratos celebrados con entidades públicas se deberá allegar certificación o acta de liquidación del contrato.

Para tal efecto deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.